

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

33633 *Anuncio de la Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico de la Dirección General del Agua, por el que se procede a la notificación por publicación del extracto de la resolución del recurso de reposición del expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. Expedientado: Don José María Sánchez Gómez.*

No siendo posible practicar la notificación, por causas no imputables a la Administración, en los domicilios conocidos de don José María Sánchez Gómez, con N.I.F.: 5113650-Z, se procede a notificar conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se transcribe el extracto de la resolución del recurso de reposición dictado en el procedimiento sancionador.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El cómputo de plazo para interponer el recurso indicado, comenzara el día siguiente a la notificación por comparecencia de esta resolución o, subsidiariamente, desde el día siguiente al de finalización del plazo establecido para personarse.

Asimismo, se le notifica que podrá recoger copia del texto íntegro de la resolución en la sede de este Ministerio, Dirección General del Agua, Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Área de Régimen Jurídico, en la Plaza de San Juan de la Cruz, s/n., 28045-Madrid, despacho C-711 de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o el último día de la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba (Ciudad Real).

Expediente sancionador: ESA-872/09-D (ADM/10/46/SC/0000495).

Expedientado: Don José María Sánchez Gómez.

Procedimiento: Resolución del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la ministra del entonces Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de 16 de febrero de 2010, dictada en el "Expediente sancionador incoado por la Confederación Hidrográfica del Júcar a don José María Sánchez Gómez y al Ayuntamiento de Ribarroja del Turia, por depósito de tierras en zona de dominio público hidráulico y policía del Barranco Moros, sin autorización del organismo de cuenca, en el término municipal de Ribarroja del Turia (Valencia).

Acto notificado: Resolución estimatoria parcial del recurso de reposición, del ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de 24 de mayo de 2013, por la que se impone a don José María Sánchez Gómez

Sanción: Una sanción de doscientos cuarenta euros con cuarenta céntimos (240,40 euros).

Obligación: De reponer el dominio público hidráulico a su estado anterior, con apercibimiento de que el incumplimiento en plazo de la obligación impuesta, podría implicar la imposición de multas coercitivas y/o la ejecución subsidiaria por el organismo de cuenca, siendo de su cuenta todos los gastos que de tal actuación pudieran originarse, significándole que la imposibilidad de restitución a su situación primitiva, determinará la obligación de indemnizar por los daños ocasionados al dominio público hidráulico en la cuantía de cuatro mil setecientos cincuenta y un euros con setenta y cuatro céntimos (4.551,74 euros).

Madrid, 6 de septiembre de 2013.- El Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Carlos M. Escartín Hernández.

ID: A130050635-1